



Protocolo REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE - CABA

Fecha de emisión: 22-10-2020

Revisión 1

Página 1 de 7

PROTOCOLO COVID-19 REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE - CABA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dejamos en claro que esta propuesta queda condicionada a las conductas previamente autorizadas por el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial, los diferentes municipios y el club representado por su comisión directiva. Estas conductas y medidas están alineadas con los protocolos de seguridad del departamento médico CUBA que podrían ser adoptadas para disminuir los riesgos de contagio y resguardar el aislamiento social durante la práctica de este deporte.

Entiéndase que esto tiene vigencia dentro del planteo hipotético de un retorno a la actividad y que posiblemente deberá ser revisado si dicho protocolo es modificado al momento de retomar las actividades.

Aspectos básicos de la pandemia que afectan la actividad deportiva y que son los condicionantes para las acciones de mitigación y preventivas que se proponen en el presente documento:

¿Qué es el COVID-19?

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una pandemia actual causada por el síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2). Este virus parece ser altamente infeccioso y hasta el momento no tenemos un tratamiento efectivo para el mismo. La mayoría (80%) de la gente infectada tiene síntomas leves y algunas personas no tienen ningún síntoma.

Por ser un virus nuevo hay muchas cosas que no sabemos de él. Sin embargo, al igual que otras infecciones virales, sabemos que muchas personas infectadas contagian hasta 2 días antes de tener síntomas. Esto significa que es fácil propagar esta enfermedad antes de darse cuenta de que la tiene.



Protocolo REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE - CABA

Fecha de emisión: 22-10-2020

Revisión 1

Página 2 de 7

¿Cómo se transmite el COVID-19?

Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotitas que se expelen en la tos o estornudos. Estas gotitas caen sobre los objetos y superficies de modo que otras personas pueden contraer el COVID 19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

Otra forma de contagio es mediante la inhalación de gotas procedentes de la nariz o boca que haya esparcido una persona con COVID 19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1-2 metros de distancia de una persona que se encuentre enferma. Esta distancia es hoy reconocida como la distancia social que hace parte esencial de la estrategia de control del COVID-19 en la comunidad.

SÍNTOMAS COVID-19

Los síntomas se manifiestan a partir del día 2-14 luego de la exposición con un paciente enfermo o con el contacto directo de un objeto infectado.

- Malestar general
- Dolor de cabeza
- Reducción y/o pérdida del olfato y del gusto.
- Fiebre.
- Tos seca.
- Diarrea y malestar gastrointestinal.
- Dificultad para la respiración.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos, en nuestro caso, en la estancia dentro del club, contemplando cualquier escenario de exposición.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Mantenerse 2 metros de distancia entre personas cuando circule
- Evitar el contacto físico con otras personas: por ejemplo: dar la mano, abrazar o besar



Protocolo REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE - CABA

Fecha de emisión: 22-10-2020

Revisión 1

Página 3 de 7

- No compartir el mate, vajilla y utensilios. Los platos, vasos, cubiertos, deben ser adecuadamente lavados o usar descartables
- Toser o estornudar utilizando el pliegue interno del codo o utilizar pañuelos descartables y luego desecharlos en un cesto de basura asignado.
- No llevarse las manos a la cara.
- Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia.
- Higiene frecuente de manos.

CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA HIGIENE DE MANOS:

- Debe realizarse frecuentemente con agua y jabón o higienizarlas con una solución de alcohol al 70%.
- El lavado de manos recomendado es de 40-60 segundos. Antes de entrar y salir de un área común.
- Luego de manipular objetos de uso común.
- Antes y después de cada comida, manipular alimentos, prendas de vestir usadas, basura y desperdicios
- Luego de la utilización del baño.
- Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE INSTALACIONES SANITARIAS:

- El uso del vestuario está prohibido.
- El uso de las duchas está prohibido.
- Se recomienda al socio minimizar el uso de los sanitarios, y solo hacerlo en casos de extrema necesidad.

GRUPOS DE RIESGO

Los grupos de riesgo según Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1° incluyen a:



Protocolo REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE - CABA

Fecha de emisión: 22-10-2020

Revisión 1

Página 4 de 7

- Personas mayores de sesenta (60) años de edad
- Embarazadas
- Aquellas que presentan enfermedades respiratorias crónicas (enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo)
- Enfermedades cardiacas (Insuficiencia cardiaca, enfermedad coronaria, valvulopatias y cardiopatías congénitas)
- Inmunodeficiencias, diabetes, insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses o cirrosis hepática.
- Si ha dado positivo a un test de COVID-19 y no ha recibido aún el alta médica correspondiente.
- Si ha estado en contacto con alguna persona infectada con COVID-19 en los últimos 14 días.
- Si tiene cualquiera de los síntomas informados por el Ministerio de Salud y/o por la Organización Mundial de la Salud.
- Se recomendará a todas las personas que desarrollen actividades deportivas que procuren contar con una adecuada evaluación médica.

SEDES en CABA (Palermo y Núñez): Según el Decreto N° 297/20 y sus modificaciones y el ANEXO I Anexo I (IF-2020-19900841-GCABA-MJGGC), en concordancia con las demás normas concordantes, en el ámbito de la CABA se **RECOMIENDA** que las personas que se encuentran dentro de los grupos de riesgo detallados precedentemente no concurren a practicar deportes en las Sede de Núñez y Palermo.

SEDES en MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINA (Villa de Mayo, Anexo Artigas, Anexo 202): Según el Decreto 5435 dicha Municipalidad **NO AUTORIZA EXPRESAMENTE** a los grupos de riesgo mencionados para practicar deportes dentro de la Sede de Villa y sus Anexos.

SEDE en MUNICIPALIDAD DE PILAR (Fátima): Según la Resolución 2093/2020 del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se **RECOMIENDA** que las personas que se encuentran dentro de los grupos de riesgo detallados precedentemente no concurren a practicar deportes.



Protocolo REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE - CABA

Fecha de emisión: 22-10-2020

Revisión 1

Página 5 de 7

Esto puede quedar sujeto a cambios en las regulaciones municipales, provinciales y/o nacionales.

PAUTAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE.

- Antes de iniciar la reunión social o actividad recreativa los asistentes deberán lavarse las manos con agua y jabón líquido o desinfectante de manos con alcohol al 70 % o alcohol en gel.
- El uso de tapabocas será obligatorio durante todo momento.
- Se deberá mantener constantemente la distancia interpersonal de dos (2) metros.
- La capacidad máxima de asistentes a las reuniones sociales o actividades recreativas no podrá ser superior a diez (10) personas.
- Durante el desarrollo de las reuniones sociales o actividades recreativas, se garantizará la disposición de los participantes de tal manera que se respete una superficie de ocupación de una persona cada 4 m².
- No podrán desarrollarse actividades recreativas que impliquen contacto físico entre los participantes.
- Los materiales no se podrán compartir en ningún momento del desarrollo de la actividad. La higiene de los mismos se realizará antes y después de cada actividad recreativa.
- El espacio donde se encuentre desarrollando la reunión social o actividad recreativa deberá contar con KIT de limpieza y desinfección para los asistentes, el mismo tendrá alcohol al 70%, lavandina al 10%, ambos con pulverizador y paños de papel para la limpieza de los materiales.
- Se planificará la agenda de actividades y reuniones en forma articulada con todas las disciplinas que se practiquen en la Sede a fin de evitar aglomeraciones en las distintas áreas de las instalaciones.



Protocolo REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE - CABA

Fecha de emisión: 22-10-2020

Revisión 1

Página 6 de 7

MODALIDAD DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE.

- Las actividades recreativas o reuniones sociales solo podrán desarrollarse al aire libre en Clubes o Establecimientos Deportivos.
- Durante las actividades o reuniones no podrán compartirse los elementos utilizados durante el desarrollo de la misma, como tampoco mate, vaso y otros utensilios.

ACCESO A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE.

- Previo a las actividades o reuniones, cada asistente deberá reservar su turno mediante la aplicación OnDepor, completando la Declaración Jurada sobre la presencia de síntomas compatibles con sospecha de Covid-19.
- Se conservará registro de los socios que concurrieron a la actividad recreativa o reunión social al menos durante dos semanas ante la eventualidad de tener que rastrear contactos.
- El ingreso a la actividad recreativa o reunión social se realizará en forma individual manteniendo siempre la distancia de 2 metros lineales y no en grupos.
- Se deberá poner a disposición de los participantes alcohol en gel o satinizante para manos.
- Se recomienda no utilizar transporte público para llegar a la actividad, movilizarse a pie, en bicicleta, moto o auto.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE Y REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE - INGRESO, EGRESO Y PERMANENCIA.

- El Club organizará y planificará la concurrencia de los participantes, profesores/as y trabajadores/as a la institución mediante organigramas preestablecidos a fin de posibilitar la circulación dentro de la institución con el adecuado distanciamiento social (2 metros de distancia entre personas).
- Se delimitará la forma de circulación en áreas de acceso y egreso de las instalaciones para facilitar el distanciamiento social y evitar la circulación cruzada.



Protocolo REUNIONES SOCIALES AL AIRE LIBRE - CABA

Fecha de emisión: 22-10-2020

Revisión 1

Página 7 de 7

- Se establecerán las zonas o áreas en las cuales se realizarán las actividades recreativas y reuniones sociales y quienes tienen acceso a la circulación y estancia en estos lugares teniendo en cuenta el distanciamiento social de 2 metros.
- El uso de tapabocas debe estar asegurado en todo momento.
- Debe evitarse la estancia de los participantes en áreas de circulación, accesos y egresos, y todo otro lugar que no esté específicamente destinado para el desarrollo de las actividades recreativas o reuniones sociales.
- Los baños sólo deberán estar disponibles para el uso sanitario específico
- Está prohibido el uso de vestuarios. Los sanitarios deberán ser ventilados, limpiados y desinfectados en forma frecuente. En los baños se deberá disponer de todos los elementos para un adecuado lavado de manos.
- Se recomienda colocar cartelería visible en todas las instalaciones, con información actualizada sobre métodos de cuidado personal y prevención ante la COVID-19.